

Exp.

5963

OB

Quito, 8 de Abril del 2019

Señor
ESTEBAN ANTONIO CASTRO DE GUZMÁN
Presente.-

Las Accionistas de la compañía SNACKS ARTESANALES-SNART S.A., en la declaración tercera de la escritura pública de constitución, según lo dispuesto en los estatutos sociales tuvieron a bien designar a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de CINCO años, sus atribuciones están previstas en el mencionado estatuto.

Muy Atentamente,

SRA. CLAUDIA MARÍA KREBS ARBOCCÓ
ACCIONISTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a 8 de Abril del 2019.

SR. ESTEBAN ANTONIO CASTRO DE GUZMÁN

cc-170569580-5

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena, del cantón Quito el 28 de Marzo de 2019, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de Abril del 2019. Al Gerente le corresponde ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

1775



N° TRAMITE: 22152-0041-19 25/04/19 2.1.5
DOCUMENTO: Nominamiento

TRÁMITE NÚMERO: 24706



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	144861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

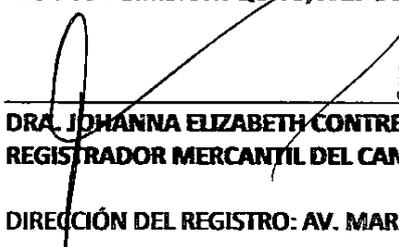
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SNACKS ARTESANALES-SNART S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO DE GUZMAN ESTEBAN ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1705695805
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 1775 DEL 04/04/2019.- NOT. 9 DEL 28/03/2019 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (LEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103